



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS JUNTA DIRECTIVA

POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO: REPRESENTANTE INSTITUCIONAL DEL COLYPRO		Número: POL/PRO-JD06 Versión: 1 Abril 2011
Dirigido a: Juntas Regionales, instituciones educativas y otros entes.		
Elaborado por: Comisión nombrada por Junta Directiva.		
Fecha de emisión: 28 de febrero 2011	Reemplaza a:	
Revisado por: Junta Directiva.	Aprobado para entrar en vigencia: Sesión ordinaria 027-2010 celebrada el 05-04-11, Acuerdo No. 06	

OBJETIVO:

Establecer los lineamientos para el nombramiento de Representantes Institucionales del Colypro por parte de las Juntas Regionales, en instituciones educativas, públicas, privadas u otras donde laboren 10 o más personas colegiadas.

POLÍTICAS GENERALES:

1. Se entenderá por Representante Institucional del Colypro la persona colegiada elegida por un grupo de cinco o más colegiados/as de una misma institución para que los represente ante la Junta Regional respectiva.
2. El Representante Institucional será nombrado en el mes de abril, por un período de dos años, con derecho a reelección indefinida y podrá ser removido por acuerdo de la Junta Regional cuando sus roles no se cumplan, pudiendo solicitar su sustitución por el período restante.
3. El Representante Institucional actuará como enlace entre su institución y la Junta Regional.
4. Los roles principales del Representante Institucional son:
 - a) Ejerce un liderazgo representativo de los intereses y necesidades de las personas colegiadas ante las Juntas Regionales y otras instancias del Colypro.
 - b) Actúa como puente de información entre la institución, la Junta Regional y otras instancias del Colypro.
 - c) Mantiene informados a todas las personas colegiadas de la institución acerca de las actividades del Colypro y los beneficios de la colegiatura.

- d) Canaliza inquietudes y propuestas de los colegiados acerca de asuntos académicos, legales y profesionales que afecten a la persona colegiada.
 - e) Coordina las necesidades de capacitación de su institución con la Junta Regional y/o el Departamento de Formación Académica Profesional y Personal del Colopro.
5. La capacitación de los Representantes Institucionales será coordinada por la Junta Regional con apoyo de la Junta Directiva, la Fiscalía, la Presidencia y la Dirección Ejecutiva, con el propósito de darle unidad corporativa y ritmo organizacional orientados hacia los fines del Colegio, su Misión, Visión y Valores Corporativos. Se realizarán al menos dos capacitaciones por año de un día de duración cada una, para lo cual la Fiscalía gestionará permiso ante el MEP.
 6. Los Representantes Institucionales se harán acreedores de estímulos, según lo determine la Junta Regional en conjunto con la Junta Directiva.

*****FIN DE LA POLÍTICA*****

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Nombramiento Representante Institucional

No.	Actividades	Responsable:
1.	Identifica censa la población colegiada por institución educativa en la región e identifica todas las instituciones bajo su jurisdicción que tengan cinco o más personas colegiadas con el listado respectivo.	Auxiliar de Fiscalía o Fiscal con recargo
2.	Prepara una circular explicativa dirigida al director de cada institución solicitándole que las personas colegiadas puedan reunirse para nombrar su representante del Colopro.	Junta Regional
3.	Coordina y motiva con el director lo necesario para que la reunión indicada en el punto 2 se lleve a cabo.	Auxiliar de Fiscalía o Fiscal con recargo
4.	Elabora y envía a las Juntas Regionales la formula para levantar el acta de elección de él o la representante institucional y la envía a las Juntas Regionales.	Fiscalía
5.	Proporciona la formula para levantar el acta de la reunión en la cual se va a elegir él o la representante institucional.	Auxiliar de Fiscalía o Fiscal con recargo
6.	Realizan la reunión de colegiados de la Institución para elegir él o la representante institucional.	Grupo de Colegiados Institucional
7.	Levantar el acta acerca de la reunión en la cual se elige él o la representante institucional, con los datos que se solicitan en la formula respectiva.	Grupo de Colegiados Institucional
8.	Traslada el acta con los resultados de la reunión para elección de él o la representante institucional a la Junta Regional.	Representante Institucional
9.	Levanta una base de datos con la información obtenida acerca de cada representante por institución y la entrega a la Junta Regional	Auxiliar de Fiscalía o Fiscal con recargo
10.	Traslada copia de la base de datos acerca de los Representantes Institucionales al departamento de comunicaciones del Colopro.	Junta Regional
11.	Convoca a reuniones de Representantes Institucionales durante el año para brindar asesoramiento y coordinar actividades relacionadas con el rol de éstos.	Junta Regional

*****FIN DEL PROCEDIMIENTO*****